

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2017

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Mariela Ruth LAGRAÑA, D.N.I. N° 25.075.770, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos que demanden el traslado del técnico de los jugadores de Hockey Duendes sub 14 a la ciudad de Mar del Plata, donde se disputaron los Juegos Evita 2017 el día 8 de octubre del año en curso.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900), a favor de la Sra. Mariela Ruth LAGRAÑA, D.N.I. N° 25.075.770, domiciliada en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900), a favor de la Sra. Mariela Ruth LAGRAÑA D.N.I. N° 25.075.770, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

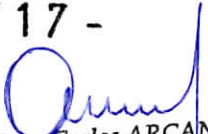
**ARTÍCULO 3°.- LA** suma de dinero autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá ser acreditada en la cuenta N° 00220064495-00 del Banco Tierra del Fuego.

**ARTÍCULO 4°.- DICHA** colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1045/17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo